

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

mero del actual enque inserta la orden or Site. of al Poins Sing Capitan hal ow for la que de derogan y amilan en today den partes todar las Leyes y ordenancas de Montes y Hanties are Dept sobre quedar Derogaid. In Olenamas En cuanto Concienam alos de Dominio particulaçãos To demay que consiene: I entended por este Lyman to he Monder - - -Aluenda: Que respets à houvere finade sdictog de dha. Orden queda en de inteligencia Este Lymbant amenda: Se hasa Saver al The los May isto do de Stil de farmicina y Friens de la fara Plassers quelos Consider, 18000 De lets de Primer mulos registry or famory que de admitan hallan & Ser de la que lubieren Sufiido la primer muda, Enclosa Decita Scien, de hiss of gue las baray lo sea por elprecio; pues an erra Lower out ac. voncora las) ba comblecido en el año unil ocho ciento catora a layet bilal Olore una Amtancia De D. Amoms Tranting To este vecindario y Comercio In Stra Cinco de Abril Mun " & S. Mus feltimo expromiendo entre otras Parones que en via. nio har sobre tod a haver Subarrado por todo clairo actual el el Presto De Tor-Sitio para la benta de garbanto remojados en la farmiciaia publica conta la promon condi Cion de que ninouma otros pensono prodiere vender